

Tema 10. Alergia. Teorías.—Alergias clínicas.—Diagnóstico inmunobiológico de las enfermedades alérgicas.—Bases del tratamiento.

#### Normas para el examen

##### PRIMER EJERCICIO (ORAL)

Exposición oral de tres temas sacados a la suerte. El opositor extraerá a la suerte tres temas de los incluidos en el programa, uno de cada grupo, que desarrollará sucesivamente en un plazo máximo de quince minutos por tema y siguiendo el orden en que figura en dicho programa.

Los temas que hayan sido desarrollados por un opositor no podrán repetirse por otro en la misma sesión.

##### SEGUNDO EJERCICIO (CLÍNICO)

Estudio y exposición de un enfermo.

Dispondrá el opositor de veinte minutos para la anamnesis, exploración clínica y petición de informes de exploraciones complementarias, y de otros diez minutos para la ordenación de datos de cuanto haya podido sugerirle el estudio del caso. La documentación de exploraciones complementarias será facilitada al opositor según el criterio del Tribunal, sin que en ningún caso sea esto obligatorio.

A continuación el aspirante hará una exposición del caso clínico, enjuiciando diagnóstico, pronóstico y tratamiento en plazo máximo de quince minutos.

##### TERCER EJERCICIO (ESCRITO)

Este tema, que será común a todos los opositores, será sacado a suerte en el momento del examen de entre los que figuran en el programa para el tercer ejercicio.

El aspirante dispondrá para el desarrollo de este ejercicio de cuatro horas como máximo, y al finalizar el mismo entregará lo escrito bajo sobre cerrado, lacrado y firmado en la solapa al Secretario del Tribunal, consignándose entonces la hora de entrega.

La lectura del trabajo la efectuará el opositor personalmente.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Universidad de La Laguna.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 4 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 22), para provisión de la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, los siguientes aspirantes:

D. José Antonio Escudero López.  
D. Benjamín González Alonso.  
D. Joaquín Salcedo Izu.  
D. Aquilino Iglesias Ferreiros.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Química Orgánica 1.º y 2.º» y «Bioquímica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado, anunciado por Resolución de 3 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), para provisión de la cátedra de

«Química Orgánica 1.º y 2.º» y «Bioquímica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de la Candelaria» de Santa Cruz de Tenerife.*

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58.4, y en la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) artículo 10 y en las bases cuarta y once de la Resolución de esta Delegación General de 28 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1972) por la que se convoca el concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones cerradas de la Seguridad Social, se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso para informar en la resolución de las plazas de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de la Candelaria» de Santa Cruz de Tenerife.

Presidente: Don Eusebio Gambín Martínez.

Presidente suplente: don Sebastián Darías Montesinos.

Vocales:

a) Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Departamento y Servicio de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora de la Candelaria» de Santa Cruz de Tenerife, de las especialidades que a continuación se citan:

#### Análisis clínicos

Titular: Doña María Dolores Puerta López.

Suplente: Don Fernando García Talavera Armas.

#### Anestesia-reanimación

Titular: Don Joaquín Fuentes Guerra.

Suplente: Don Ignacio Ruiz Ayúcar.

#### Cirugía general

Titular: Don Enrique Rodríguez-Solis Solís.

Suplente: Don Manuel Díaz Hernández.

#### Hematología Hemoterapia

Titular: Don Fernando García Talavera Armas.

Suplente: Doña María Dolores Puerta López.

#### Medicina interna

Titular: Don José Luis Martí Cartaya.

Suplente: Don Francisco Javier Dorta Delgado.

#### Otorrinlaringología

Titular: Don Jesús Martín Hernández.

Suplente: Don Enrique Rodríguez-Solis Solís.

#### Pediatría-Medicina Infantil

Titular: Don Pedro Ruiz Espiga.

Suplente: Don José Luis Martí Cartaya.

#### Radiología

Titular: Don Antonio Domínguez del Toro.

Suplente: Don Abdo Antonio Hago Made.

#### Tocoginecología

Titular: Don José Miguel Zerolo Davidson.

Suplente: Don Luis Macía Armas.